

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-252771- -4	FECHA: 2015-02-06 08:43:37
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 13-252771- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 1250
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/057017				
Fecha de Presentación Internacional	20/10/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-252771--00000-0000	24/Octubre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-252771--00000-0000	24/Octubre/2013
Prioridad:	US 61/468.041	27/Marzo/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Material de envasado tratado y recipiente a base de una composición de ciclodextrina, y método de elaboración de dicho material de envasado tratado” (modificado Pág. 1 Rad. N° 13-252771--00002-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de composiciones para envasados que eviten el deterioro de frutas y verduras, reduciendo así el desperdicio de alimentos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un material de envasado que incluye una composición de ciclodextrina. La composición de ciclodextrina contiene una cantidad eficaz y una cantidad liberada de forma controlada de un inhibidor olefínico de la generación de etileno en el producto. El material de envasado se reviste sobre al menos una parte de una de sus superficies con la composición de ciclodextrina.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 3/02.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque está caracterizando el material de envasado en función de la composición, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicación 1 no es clara puesto que no muestra las características de una reivindicación de este tipo, puesto que si bien define los componentes, no define las proporciones de los mismos en la composición, además la definición de los monómeros polimerizables es muy amplia, así que una gran cantidad de compuestos pueden entrar en esta categoría dando lugar a un sin número de composiciones que no presentarían el debido sustento, así entonces se requiere al solicitante que modifique la reivindicación acorde a las características de una reivindicación de este tipo; se sugiere tenga en cuenta estas consideraciones para la reivindicación 24 que presenta las mismas falencias en cuanto a las características de la reivindicación del tipo composición y la definición tan amplia de sus componentes.

Dentro el capítulo reivindicatorio se observa que el solicitante comete el error de caracterizar las otras reivindicaciones independientes a partir de las características de la composición de ciclodextrina, tal es el caso para las reivindicaciones independientes que se muestran a continuación:

- Reiv. 8. Un material de envasado tratado.
- Reiv. 14. Un recipiente que comprende un material de envasado tratado.
- Reiv. 21. Un método para preparar un material de envasado tratado.

Tal como se ve en la definición de las reivindicaciones, no da a lugar la caracterización de estos componentes en las respectivas reivindicaciones por medio de la composición de ciclodextrina, así entonces se requiere que modifique las reivindicaciones independientes 8, 14 y 21 conforme a las forma de caracterizar las reivindicaciones de este tipo (Material/Recipiente/Método).

La reivindicación 24 no enseña las características de una reivindicación del tipo composición, ya que en seña los componentes mas no las proporciones de los mismo en la composición de ciclodextrina curable, además de la definición tan amplia de componentes adicionales "capturadores de agua, desecantes, promotores de la adhesión, agentes antiincrustantes, estabilizadores térmicos, estabilizadores oxidativos, colorantes, adyuvantes, plasticidas o mezclas de estos" ya que muchos compuestos químicos presentan características de estas categorías que señala la solicitante, esto da la posibilidad de múltiples composiciones que no presentan debido sustento en el capítulo descriptivo, así entonces se requiere que corrija esta reivindicación incorporando las proporciones y restringiendo los compuestos adicionales a un grupo

de compuestos que el solicitante demostró un efecto técnico inesperado y sorprendente.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 4 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

1. Una composición de ciclodextrina. Reiv. 1 a 7. (divulgados en el documento D1), este grupo inventivo se encuentra caracterizado en función de los componentes y proporciones de la composición de ciclodextrina.
2. Un material de envasado tratado y su método para prepararlo. Reiv. 8 a 13 y Reiv. 21 a 23, este grupo inventivo enseña un material el cual es tratado con la composición de ciclodextrina y su método de preparación, los cuales se encuentran caracterizado en función de la composición de ciclodextrina, lo cual es incorrecto, la manera correcta de definir un material, es en función de sus composición y componentes, no porque el material es tratado en función de la composición, en el estado de la técnica se observan documentos donde se observan la definición correcta de un material^{1,2}.
3. Un recipiente que comprende un material de envasado tratado. Reiv. 14 a 20. este grupo inventivo enseña un recipiente que se fabrica con el envase tratado con la composición de ciclodextrina, lo cual es incorrecto, la manera correcta de definir un recipiente, si bien es cierto definir el material y los componentes del mismo una característica para definir el material del recipiente, la forma correcta de definirlo es en función de su forma y disposición espacial, en el estado de la técnica se observan documentos donde se observan la definición correcta de un recipiente o container^{3,4}.
4. Una composición de ciclodextrina curada. Reiv. 24. Este grupo inventivo mantiene características esenciales del grupo inventivo 1, sin embargo incluye componentes adicionales e indica que la composición de ciclodextrina es curable, por lo que esta oficina requiere la división para este grupo inventivo.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 27 de Marzo de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US6548448	Delivery systems for cyclopropenes	15/Abril/2003
D2	US6162533	Hard coat sheet containing an antibacterial agent	19/Diciembre/2000

1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=100588774C&KC=C&FT=D>

2<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=3650082A&KC=A&FT=D>

3<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5039005A&KC=A&FT=D>

4<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2014251940A1&KC=A1&FT=D>

El documento D1⁵ divulga nuevos sistemas de entrega de ciclopropenos en los cuales el ciclopropeno, bien libre o encapsulado dentro de un agente de encapsulación molecular se incorpora en materiales de embalaje de productos. (Ver resumen).

El documento D2⁶ divulga una lámina de recubrimiento duro que comprende una lámina de base transparente, y una capa de recubrimiento de acrilato curado por radiación que incluye un agente antibacteriano proporcionado en la lámina de base transparente. Por lo tanto, la lámina de recubrimiento duro tiene una excelente transparencia y propiedad antibacteriana junto con una excelente propiedad de resistencia al rayado. (Ver resumen).

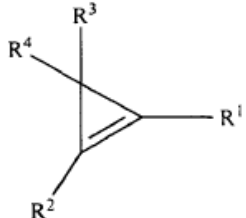
7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

Para el Grupo Inventivo 1

La reivindicación 1 consiste en *una composición de ciclodextrina que comprende...* (Pág. 109 Rad. N° 13-252771--00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición de ciclodextrina que comprende	Películas para contenedores de envasado de alimentos, proporcionando una liberación controlada de 1-metilciclopropeno (1-MCP) que comprende	Laminas para recubrimiento de alimentos que comprende
uno o más monómeros polimerizables con radiación	Matriz Polimerica como películas de alcohol polivinílico, polietileno, cera de Parafilm [Ej. 16 a 20]	acrilato curable por radiación
y un complejo de inclusión ciclodextrínico, comprendiendo el complejo de inclusión iclodextrínico una composición de ciclodextrina y un inhibidor olefínico de la generación de etileno en un producto, comprendiendo el inhibidor olefínico un compuesto que tiene la estructura  donde cada uno de los grupos y es independientemente hidrógeno o un grupo hidrocarbilo C1-16, y R3 y R4 son independientemente hidrógeno o un grupo hidrocarbilo C1-16 con la condición de que al menos uno de los grupos R1 y R2 sea metilo.	Complejo ciclodextrinico que comprende Ciclodextrina/1-MCP.	agente antibacteriano es mezclado con el acrilato curable por radiación [Col. 1, Lin. 6-13, 30-32, 60-65; Col. 2, Lin. 6- 15, 16 a 18]

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 tal como se observa en la tabla anterior.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el filme de D1 consiste en que D1 no divulga que monómeros sean polimerizable por radiación.

No existe evidencia que las diferencias entre la composición conocida en el filme de D1 y la composición de la reivindicación 1 introduzcan un efecto técnico inesperado, que

5http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6548448B2&KC=B2&FT=D&ND=4&date=20030415&DB=EPODOC&locale=en_EP

6http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20001219&CC=US&NR=6162533A&KC=A

represente para la persona de nivel medio versada en la materia una mejor composición para envasados que eviten el deterioro de frutas y verduras, además considerando que no se observan estudios de estabilidad de almacenamiento de los componentes envasados en el contenido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición conocida en el filme de D1 de manera que comprenda monómeros polimerizables por radiación para dar composiciones para envasados que eviten el deterioro de frutas y verduras”.

Sin embargo, D2 da a conocer láminas de recubrimiento para la conservación de los alimentos [Col. 1, Lin. 6-13], en el que un agente antibacteriano es mezclado con una composición de acrilato curable por radiación [Col. 1, Lin. 30-32]. Adicionalmente el documento D2 da a conocer los monómeros curables por radiación, tales como acrilatos y reticulantes de poliacrilato [Col. 2, Lin. 6- 15], la radiación de haz de electrones [Col. 1, Lin. 60-65; Col. 2, Lin. 16 a 18].

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, y con la información suministrada en los documento D1 y D2, incluiría un monómero curable por radiación como acrilato, tal cual como enseña el documento D2, como monomeros polimerizables por radiación en la composición de ciclodextrina de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 7 no mencionan alguna característica que haga inventiva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

Es oportuno aclarar al solicitante en caso que presente solicitudes divisionales y de mantener la misma materia contenida en los grupos respectivos, que los grupos Inventivos 2 a 4, carecen de nivel inventivo dadas las enseñanzas de:

1. Grupo Inventivo 2. Un material de envasado tratado y su método para prepararlo. Reiv. 8 a 13 y Reiv. 21 a 23. Combinación de las Divulgaciones del documento D1 con el documento patente EP1593306 titulada “Humidity activated delivery systems for cyclopropenes” con Fecha De Publicación 9 de Noviembre de 2005.
2. Grupo Inventivo 3: Un recipiente que comprende un material de envasado tratado. Reiv. 14 a 20. Combinación de las Divulgaciones del documento D1 con el documento patente EP1593306 titulada “Humidity activated delivery systems for cyclopropenes” con Fecha De Publicación 9 de Noviembre de 2005.
3. Una composición de ciclodextrina curada. Reiv. 24. Combinación de las Divulgaciones del documento D1 con D2.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6548448	1-7	Nivel inventivo
D2	US6162533	1-7	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-02-10

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza